

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. I-ADQ-016/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA
EL LABORATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HORAS CON DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS CC. **LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONTADOR PÚBLICO **JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **INGENIERO SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **LICENCIADO JESÚS MENDIETA GARCÍA**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE; **ABOGADO NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **I-ADQ-016/2019**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL LABORATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 54 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS

- 1.- EL 18 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-REQCONT-016/2019, SIGNADO POR EL **INGENIERO SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL LABORATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **I-016/2019**.-----
- 3.- EL 06 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/90-016/2019, SIGNADO POR EL **C. JESÚS MENDIETA GARCÍA**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----
- 4.- EL 07 DE FEBRERO DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-016/2019**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL LABORATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----
- 3.- EL 09 DE FEBRERO DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 DE LA INVITACIÓN.-----
- 4.- EL 13 DE FEBRERO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: -----

No.	Proveedores
-----	-------------



1	GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V.
2	GRUPO OPERADOR COMERCIAL TISOAREL, S.A. DE C.V.
3	CAUSU, S.A. DE C.V.

5.- EL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **\$475,403.59 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 59/100 M.N.) I.V.A.** INCLUIDO, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: -----

----- CONSIDERACIONES -----

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100, 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

ARTÍCULO 108.-LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. -----

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. -----
LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. -----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. -----
EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. -----

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y -----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA. -----

ARTÍCULO 100.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

- REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.
- PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN,** QUE CONTenga LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS.
- SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.**

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:---

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **I-ADQ-016/2019**, ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL LABORATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL IMPORTE MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **\$475,403.59 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 78/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.



TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V.**, SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A SUMINISTRAR LOS BIENES ABAJO DESCRITOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TENIENDO UN TIEMPO DE ENTREGA DE BIENES DENTRO DE LOS 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CAJA	10	PORTA OBJETOS ESMERILADO DE 75 X 25 CAJA CON 50 LAMINAS	71.78	717.80
2	PIEZA	3	FRASCO DE VIDRIO COLOR AMBAR CON GOTERO DE 75 ML.	49.50	148.50
3	PIEZA	3	MECHERO PARA GAS DE ALTA TEMPERATURA MEDIDAS: ALTURA TOTAL 21 CM. ALTURA SIN BASE 17 CM., DIÁMETRO 8 CM., PIVOTE 2.7 C.M. CUENTA CON 7 ORIFICIOS DE 0.5 MM. DE DIÁMETRO.	932.25	2,796.75
4	PIEZA	1	PROBETA GRADUADA DE 500 ML. C/BASE DE VIDRIO	841.50	841.50
5	PIEZA	1	PROBETA GRADUADA DE 100 ML	170.78	170.78
6	PIEZA	2	PROBETA GRADUADA DE 50 ML.	395.51	791.02
7	PIEZA	1	PROBETA GRADUADA DE 25 ML.	135.30	135.30
8	PIEZA	1	VASO PRECIPITADO DE 500 ML.	165.00	165.00
9	PIEZA	1	VASO PRECIPITADO DE 100 ML.	102.30	102.30
10	PIEZA	1	VASO PRECIPITADO DE 250 ML.	133.24	133.24
11	PIEZA	1	MATRAZ ERLLENMEYER DE 1000 ML.	216.81	216.81
12	PIEZA	4	PIPETA GRADUADA DE 5 ML. 1/10	99.58	398.32
13	PIEZA	20	PAPEL FILTRO 50 X 50 3856 PORO MEDIANO	13.20	264.00
14	PIEZA	1	RECOLECTOR ROJO DE 12 LTS. P/RPBI	155.43	155.43
15	PIEZA	1	RECOLECTOR ROJO DE 12 LTS. P/RLBI	155.43	155.43
16	PIEZA	1	RECOLECTOR ROJO DE 1.7 LTS. P/RPBI	53.13	53.13
17	PIEZA	1	RECOLECTOR ROJO DE 30 LTS. P/RPBI	336.44	336.44
18	PIEZA	10	RECOLECTOR AMARILLO DE 1.7 LTS. P/RPBI	53.13	531.30
19	PIEZA	5	RECOLECTOR AMARILLO DE 3 LTS. P/RPBI	74.83	374.15
20	PIEZA	1	RECOLECTOR AMARILLO DE 12 LTS. P/RPBI	155.43	155.43
21	PIEZA	100	BOLSA ROJA DE 55 X 60 CALIBRE 200	5.43	543.00
22	PIEZA	100	BOLSA AMARILLA DE 46 X 50 CM.	3.76	376.00



23	PIEZA	100	BOLSA ROJA DE 46 X 50 CM.	3.76	376.00
24	PIEZA	100	BOLSA ROJA DE 70 X 90 CALIBRE 200	10.33	1,033.00
25	PIEZA	100	BOLSA ROJA DE 60 X 80 CALIBRE 200	7.87	787.00
26	PIEZA	100	BOLSA ROJA DE 90 X 120 CM.	22.47	2,247.00
27	CAJA	1	GUANTE CONFORT LISO MEDIANO NO ESTÉRIL	158.63	158.63
28	CAJA	1	GUANTES DE NITRILO AZUL	165.00	165.00
29	PIEZA	1	AGUA DESTILADA LIBRE DE CO2 ENVASE CON 19 LT.	481.80	481.80
30	PIEZA	1	CAJA COPLIN DE VIDRIO PARA 10 LUGARES	1,237.50	1,237.50
31	PIEZA	1	VASO GRANDE DESECHABLE ESTÁNDAR C/ TAPA ROJA DE 100 ML.	5.30	5.30
32	PIEZA	5	ETANOL 96% 20 LITROS	1,155.00	5,775.00
33	PIEZA	1	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL) ENVASE DE 1 LITRO	429.00	429.00
34	PIEZA	1	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL) ENVASE CON 20 LITROS	1,980.00	1,980.00
35	PIEZA	2	RESINA SINTÉTICA ENVASE DE 1 LITRO	605.55	1,211.10
36	PIEZA	2	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA 30 PREPARADOS	2,702.70	5,405.40
37	CAJA	1	CÁPSULA PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA 28X5 MM. C/250 PIEZAS	1,836.29	1,836.29
38	PIEZA	1	CHAROLA CON CAPA DE CERA 27X20X4.5	384.45	384.45
39	PIEZA	5	ROLLO DE GASA TIPO HOSPITALARIO DE 91 CMS X 91 MTS.	757.93	3,789.65
40	ENVASE	10	FORMOL ENVASE CON 4 LITROS	1,072.50	10,725.00
41	ENVASE	2	XILOL ENVASE CON 8 LITROS	3,217.50	6,435.00
42	ENVASE	1	ÁCIDO CLORHÍDRICO 37% ENVASE CON 1 LITRO	254.10	254.10
43	ENVASE	1	FUCSNA ACIDA 25 GRS.	717.75	717.75
44	ENVASE	2	HEMATOXILINA DE HARRIS ENVASE CON 4 LITROS	2,574.00	5,148.00
45	ENVASE	1	ACIDO ACÉTICO GLACIAL ENVASE CON 1 LITRO	437.30	437.30
46	CAJA	2	EOSINA AMARILLENTO 1% EN ALCOHOL	1,320.00	2,640.00
47	ENVASE	1	AZUL DE ALCIANO COLORANTES DE 5 GRAMOS	3,045.90	3,045.90
48	ENVASE	10	PARAFINA PARA HISTOLOGICA CON 1 KILOGRAMO	330.00	3,300.00
49	CAJA	2	HOJA DE BISTURÍ No. 21 CAJA CON 100 PIEZAS	330.00	660.00
50	ENVASE	1	DETERGENTE ALCALINO ENVASE CON 5 LITROS	775.00	775.00
51	ENVASE	1	ESCARLATA BIERICH DE 1 GRAMO	462.00	462.00
52	ENVASE	1	VERDE LUZ DE 5 GRAMOS	1,204.50	1,204.50
53	ENVASE	1	METENAMINA DE 1 LITRO	288.75	288.75
54	ENVASE	1	NITRATO DE PLATA ENVASE CON 1 LITRO	8,507.50	8,507.50
55	ENVASE	1	BORATO DE SODIO CON 500 GRAMOS	849.75	849.75
56	ENVASE	1	METABISULFITO DE POTASIO ENVASE DE 500 GRAMOS	1,155.00	1,155.00
57	ENVASE	1	GEMSA TIPO AZUFRE EN SOL ALCOHÓLICA DE 1 LITRO	420.75	420.75



58	ENVASE	1	ACIDO CRÓMICO AL 5% DE 1 LITRO	536.25	536.25
59	ENVASE	1	BISULFITO DE SODIO AL 1% ENVASE CON 1 LITRO	222.75	222.75
60	ENVASE	1	AZUL DE ANILINA INDICADORENVASE DE 10 GRAMOS	462.00	462.00
61	ENVASE	1	HIDROQUINONA CRISTAL ENVASE DE 500 GRAMOS	1,402.50	1,402.50
62	ENVASE	1	BICARBONATO DE SODIO 500 GRS.	402.50	402.50
63	ENVASE	1	ACETATO DE SODIO ANHÍDRIDO ENVASE DE 500 GRAMOS	366.30	366.30
64	ENVASE	1	YODURO DE POTASIO CRISTAL ENVASE DE 500 GRAMOS	4,121.70	4,121.70
65	ENVASE	1	FOSFATO DE POTASIO DIBÁSICO ANHÍDRIDO ENVASE DE 500 GRAMOS	858.00	858.00
66	ENVASE	1	CLORURO FÉRRICO ENVASE DE 500 GRAMOS	217.80	217.80
67	ENVASE	1	ACIDO BÓRICO ENVASE CON 250 GRAMOS	288.75	288.75
68	ENVASE	1	OXALATO DE SODIO ENVASE CON 100 GRAMOS	481.80	481.80
69	ENVASE	1	ACIDO PERYODICO ENVASE CON 100 GRAMOS	4,356.00	4,356.00
70	ENVASE	1	ACIDO SULFÚRICO ENVASE CON 1 LITRO	389.40	389.40
71	ENVASE	1	ACIDO NÍTRICO ENVASE CON 1 LITRO	792.00	792.00
72	ENVASE	1	PERÓXIDO DE HIDROGENO ENVASE CON 1 LITRO	132.00	132.00
73	ENVASE	1	GRENETINA ENVASE CON 100 GRAMOS	138.60	138.60
74	ENVASE	1	HIDRÓXIDO DE AMONIO ENVASE CON 1 LITRO	184.80	184.80
75	ENVASE	1	ACETONA ENVASE CON 1 LITRO	141.90	141.90
76	ENVASE	1	TIOSULFATO DE SODIO ANHÍDRIDO	151.80	151.80
77	ENVASE	1	FUCSINA BÁSICA ENVASE DE 50 GRAMOS	3,613.50	3,613.50
78	ENVASE	1	BICARBONATO DE POTASIO ENVASE DE 500 GRAMOS	1,174.80	1,174.80
79	ENVASE	1	TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATO ENVASE DE 100 GRAMOS	115.50	115.50
80	ENVASE	1	ROJO CONGO ENVASE CON 25 GRAMOS	435.60	435.60
81	ENVASE	1	VIOLETA CRISTAL ENVASE CON 100 GRAMOS	488.40	488.40
82	ENVASE	1	SODIO FOSFÁTICO MONOHIDRATADO	132.00	132.00
83	ENVASE	1	SODIO FOSFATO ANHIDRO	660.00	660.00
84	ENVASE	1	LITIO CARBONATO ANHIDRO 100 GRS.	732.60	732.60
85	ENVASE	1	ÁCIDO FOSMOLIBDICO MONOHIDRATO 10 GRS.	2,097.20	2,097.20
86	ENVASE	1	AZUL DE TOLUIDINA ENVASE CON 1 LITRO	1,816.70	1,816.70
87	ENVASE	1	ACIDO PÍCRICO ENVASE CON 100 GRAMOS	2,476.70	2,476.70
88	ENVASE	1	AZUL TOLUIDINA ENVASE CON 1 GRAMO	1,316.70	1,316.70
89	ENVASE	1	SCHIFF REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ALDEHÍDOS ENVASE 1 LITRO	438.90	438.90
90	ENVASE	1	BOUIN LIO SOLUCIÓN FIJADORA ARA HISTOLOGÍA ENVASE 1 LITRO	485.10	485.10
91	ENVASE	1	BISULFITO DE SODIO ANHIDRO ENVASE CON 500 GRAMOS	386.10	386.10



92	ENVASE	1	NITRATO DE PLATA ENVASE CON 1 LITRO	7,507.50	7,507.50
93	ENVASE	1	ACIDO CRÓMICOAL 5% ENVASE CON 200 ML.	498.30	498.30
94	ENVASE	1	SODIO TIOSULFATO DE 100 GRAMOS	118.80	118.80
95	ENVASE	1	ORO CLORURO ENVASE CON 1 LITRO	10,900.00	10,900.00
96	ENVASE	1	ACIDO FÓRMICO ENVASE DE 250 ML.	255.00	255.00
97	ENVASE	1	AMONIAO ENVASE DE 250 ML.	86.13	86.13
98	ENVASE	1	FENOL ENVASE CON 500 GRAMOS	841.50	841.50
99	ENVASE	1	ACIDO FOSFOTUNGSTICO ENVASE DE 10 GRAMOS	681.45	681.45
100	ENVASE	2	ACEITE DE INMERSIÓN 125	1,122.00	2,244.00
101	CAJA	1	CAJA DE CUCHILLA DESECHABLE DE PERFIL ALTO CON 50 PIEZAS	4,950.00	4,950.00
102	CAJA	1	CAJA DE CUCHILLA DESECHABLE DE PERFIL BAJO CON 50 PIEZAS	4,950.00	4,950.00
103	PIEZA	3	VASO COPLIN	742.50	2,227.50
104	PIEZA	1	CUBRE OBJETOS 24 X 5 MM.	161.70	161.70
105	PIEZA	1	ACIDO ACETICO AL 5%	103.95	103.95
106	CAJA	16	CUBRE BOCAS AZUL 3 CAPAS C/ELÁSTICO BOLSA CON 50 PIEZAS	56.20	899.20
107	ENVASE	60	FORMOL AL 37% ENVASE CON 1 LITRO	306.24	18,374.40
108	PAQUETE	2	GORROS CON ELÁSTICO PAQUETE CON 100 PIEZAS	89.92	179.84
109	CAJA	10	GUANTES DE NITRILO COLOR ROSA CHICOS CAJA CON 100 PIEZAS	186.50	1,865.00
110	CAJA	10	GUANTES DE NITRILO COLOR VIOLETA MED. CAJA CON 100 PIEZAS	186.50	1,865.00
111	CAJA	10	GUANTES DE NITRILO GRANDE CAJA CON 100 PIEZAS	186.50	1,865.00
112	CAJA	8	HOJAS DE BISTURÍ No. 22 CON 100 PIEZAS	363.00	2,904.00
113	CAJA	8	JERINGAS DE 5 ML. CAJA CON 100 PIEZAS	280.50	2,244.00
114	PIEZA	8	TUBO VACUTAINER CON 100 PIEZAS	660.00	5,280.00
115	PIEZA	2	ENTELLAN NUEVO 500 ML	2,714.40	5,428.80
116	PIEZA	18	CAJAS DE TREN DE TINCIONES	1,566.00	28,188.00
117	PIEZA	6	LITROS EOSINA AMARILLENTO	417.60	2,505.60
118	PIEZA	6	CAJAS DE JERINGA DE PLÁSTICO DE 5 ML CON 100	354.96	2,129.76
119	PIEZA	10	CUBRE BOCA BLANCO 3 PLIEGOS CON 50 PIEZAS	71.10	711.00
120	PIEZA	3	BOLSA DE GORROS CON RESORTE 100 PIEZAS	113.80	341.40
121	CAJA	10	CAJA DE GUANTES NITRILO CH 100 PIEZAS	235.94	2,359.40
122	CAJA	10	GUANTES DE NITRILO GRANDES 100 PIEZAS	235.94	2,359.40
123	CAJA	10	GUANTES DE NITRILO MEDIANOS 100 PIEZAS	235.94	2,359.40
124	CAJA	3	HISOPO ESTÉRIL CAJA CON 100 PIEZAS	675.01	2,025.03
125	CAJA	6	HOJA BISTURI No. 22 CAJA CON 100 PIEZAS	334.08	2,004.48



126	LITRO	1	LITRO DE COLORANTE GIEMSA	532.44	532.44
127	PIEZA	140	OVEROL DERMA MICROMAX LKTMT 428 GRANDE	72.60	10,164.00
128	PIEZA	140	OVEROL DERMA MICROMAX LKTMT 428 XL	72.60	10,164.00
129	PIEZA	140	OVEROL DERMA MICROMAX LKTMT 428 2XL	72.60	10,164.00
130	PIEZA	338	OVEROL DESECHABLE TYVEK TALLA GRANDE MARCA DUPONT CON CAPUCHA	135.00	45,630.00
131	PIEZA	338	OVEROL DESECHABLE TYVEK TALLA XL MARCA DUPONT CON CAPUCHA	135.00	45,630.00
132	PIEZA	350	OVEROL DESECHABLE TYVEK TALLA XXL MARCA DUPONT CON CAPUCHA	143.50	50,225.00
(CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.)				SUMA	409,830.68
				I.V.A.	\$65,572.91
				TOTAL	475,403.59

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

3.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. -----

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 15:05 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ

C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS

LIC. JESÚS MENDIETA GARCÍA

ING. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

LIC. NARCISO PEÑA JACOBO



POR LOS LICITANTES

GRUPO COMERCIAL AIX, S.A. DE C.V.

GRUPO OPERADOR COMERCIAL TISOAREL, S.A. DE C.V.

CAUSU, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circular stamp and several scribbles.]

----- FIN DE TEXTO -----

